Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 362

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 04/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO NATURA" – ID N° 356.207, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 13 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum CAC N° 508/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum a se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 04/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO NATURA" – ID N° 356.207, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO"*.

Que, el Sr. Pedro Ángel Ortiz en su carácter de Coordinador del Programa Apoyo Operativo remite el Memorándum N° 122/2020 de fecha 28 de octubre del 2020 dirigido a la Abg. Yenny Ovelar, Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones a través del cual se solicita realizar los trámites pertinentes para la extensión del Contrato N° 04/2019, Locación de Inmueble determinado N° 02/2019, ID N° 356.207, por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, por Nota CAC N° 608 de fecha 02 de noviembre de 2020, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita a la firma NATURA S.A., su conformidad para la renovación del Contrato Nº 04/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO NATURA". En fecha 02 de noviembre de 2020, el Sr. Juan Carlos Acuña, representante legal de NATURA S.A., manifiesta por escrito su conformidad para la renovación por el término de 12 (doce) meses.

Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 47 establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos"*.

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, establece textualmente: *"Los Contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la ley N° 2051/03 y hasta por*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP Nº 362

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 04/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO NATURA" – ID N° 356.207, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

dos períodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario..."

Que, el Artículo 9° de la misma resolución, establece: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contratos de Locación son: a) Dictamen justificativo en los términos del inciso a del artículo 4° de la presente Resolución y del Artículo 47 de la Ley 2051/03, b) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, d) Copia del Contrato suscrito".*

Que, conforme a lo expuesto en el Dictamen N° 133/2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa previéndose en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 02 de noviembre de 2020 mediante el Dictamen N° 133/2020 concluye: *"Ante todo, lo expuesto, teniendo en cuenta que existen motivos suficientes que justifican la renovación del Contrato N° 04/2019, que las mismas concuerdan con los presupuestos establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/18, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, proceder al acto administrativo para la segunda renovación del Contrato mencionado".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 362

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 04/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO NATURA" – ID N° 356.207, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO
R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR, la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 04/2019, celebrado con la firma Natura S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE (LC) N° 02/2019 LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO NATURA" – ID N° 356.207. del Programa "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", conforme al siguiente detalle:

Descripción	Finca/ Cuenta Corriente Catastral	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)	Vigencia del Contrato	
							A partir de	Hasta el
Alquiler de Salón de planta baja – Edificio Natura	Finca N° 1202 Cta. Cte. Catastral N° 10.0429.02	La Encarnación - Asunción	12	Mes	14.000.000	168.000.000	01/01/2021	31/12/2021

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la realización de los trámites pertinentes a la suscripción del Contrato correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos